REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Mario Riquelme Norambuena

DECRETO EXENTO Nº 1164 /

LONGAVI, 10 MAY 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento N° 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Dictamen Nº 14061 del 2011, que faculta a las Municipalidades para la entrega de ayuda de tipo social a los que se encuentran en necesidad manifiesta, entre ellos, con la entrega de mediaguas.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don Mario Riquelme Norambuena para solventar gasto, para adqurir una vivienda de emergencia, para mejorar condiciones de hacinamiento, que se consigna en informe social que se adjunta.

El informe socila de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUBASE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
MARIO RIQUELME NORAMBUENA	8.591.955-5	POBLACION UNION Y PROGRESO Nº21	APORTE EN DINERO PARA CANCELAR VIVIENDA DE EMERGENCIA	100.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de MARIO RIQUELME NORAMBUENA, Rut 8.591.955-5 por un monto de **$** 100.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTARDORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario